



DECRETO N° 2120.-

LAJA, 19 de julio de 2011.-

VISTOS:

- 1) La solicitud de Feriado legal presentada por la Srta. MARIA SOLEDAD ZAPATA JARA, Secretaria de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Laja;
- 2) Contrato a Honorarios, artículo cuarto;
- 3) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

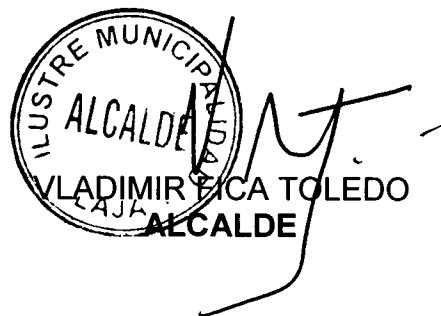
CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal y el estricto apego a la legalidad existente.-

RESUELVO

- 1.- **CONCÉDASE** fracción de feriado legal año 2011 a la Srta. MARIA SOLEDAD ZAPATA JARA, a contar del 22 de julio de 2011 al 28 de julio de 2011.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



VFT/PAB/eup *19/07/2011

DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Dideco
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

!Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 043-524800 - Fax: 534233